

PRACTICUM III. GRADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

1. NORMATIVA DEL PRACTICUM III

1. 1. El Practicum III (18 créditos) es una asignatura troncal y obligatoria que se cursa en un centro de enseñanza reglada (público o privado) durante 300 horas, repartidas en diez semanas, con horario de mañana y tarde.
2. El Practicum deberá realizarse en Educación Infantil o Primaria, nunca en ESO.
3. El alumnado titulado en Formación Profesional de Grado Superior **Técnico Superior en Educación Infantil** deberá realizar el PRÁCTICUM III en el segundo ciclo de Educación Infantil.
4. El alumnado matriculado en el minor de Educación Física deberá realizar su periodo de prácticas junto a un maestro-tutor especialista en la materia. **Únicamente podrá realizar este Prácticum 3 en Educación Física el alumnado que tenga matriculadas todas las asignaturas correspondientes a dicho minor.**
- 5.
6. El alumnado deberá realizar los tres PRÁCTICUM en al menos dos centros y dos ciclos diferentes y será responsabilidad suya garantizar esta condición. Si después de realizar el PRÁCTICUM III la comisión comprobara que no se han cumplido estos requisitos, el PRÁCTICUM III será valorado como NO PRESENTADO.
7. Cumplir las 300 horas es imprescindible para que se considere cursada la asignatura. Por ello, en aquellos casos en que el maestro/a tutor no imparta las 300 horas en el plazo indicado (10 semanas), el alumno/a deberá completar su horario con otro/a maestro/a.
8. La asistencia a las prácticas es OBLIGATORIA. Cualquier ausencia deberá ser justificada mediante certificado, y notificada al centro escolar y al tutor/a de la Facultad de Educación y Deporte.
9. Cada alumno/a de prácticas tendrá asignado un tutor/a de la Facultad de Educación y Deporte.
10. Previamente a la estancia de prácticas se realizarán 8 horas de formación en la Facultad de Educación y Deporte. Así mismo, el tutor-a/ de la Facultad de Educación y Deporte convocará a sus alumnos/as a cuatro seminarios de 2 horas de duración.
11. Al finalizar el Practicum **el alumno/a deberá presentar una memoria individual que recoja la experiencia de prácticas.**

12. Es imprescindible respetar las condiciones (calendario, horario y otros) expuestas. CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBERÁ SER SOLICITADA POR ESCRITO Y APROBADA POR LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS.

13. Aquel alumno-a que, por cualquier motivo, renuncie a la plaza asignada, deberá informar de esta situación al Vicedecanato de Prácticas.

2. PRACTICUM III. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos

El Practicum III tiene como objetivo fundamental que el alumno progrese en la capacidad de diseñar, poner en práctica y evaluar proyectos didácticos y programas educativos (de innovación, de colaboración, de intervención...) basándose en una revisión de la labor llevada a cabo durante los practicum anteriores y en el conocimiento previo del centro escolar donde se desarrollará la experiencia.

Competencias

1. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.
2. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-3 y 3-6 años.
3. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.
4. Reflexionar desde la práctica con el fin de identificar las carencias y fortalezas a la hora de ejercer la función docente, así como los retos y las limitaciones de la escuela y del sistema educativo.

3. EVALUACIÓN

- **La calificación de las prácticas será el resultado de:**
 - La valoración del maestro/a-tutor/a (30% de la nota).
 - La valoración del tutor/a de la Facultad de Educación y Deporte basado en:
 - El informe de las prácticas (40%).
 - La actividad desarrollada por el alumno/a en los seminarios, y durante la formación previa (30%).
 - **Es necesario aprobar las dos partes**

Las prácticas (centro, estancia y memoria) sólo tienen validez en el año académico en que se cursan.

Las prácticas tendrán calificación de SUSPENSO en los siguientes casos:

- **Informe “suspenso” en primera convocatoria:**
 - Obtendrá la nota de suspenso y deberá elaborar un nuevo informe. La nota del centro servirá para aquellas convocatorias correspondientes al curso en que se ha realizado la estancia de prácticas.

- **Informe “suspenso” en segunda convocatoria:**
 - Hay que repetir las prácticas y hacer un nuevo informe. La nota del centro no se guarda de un curso a otro.
- **“Suspenso” en las prácticas docentes en el centro escolar:**
 - Se deben repetir las prácticas y elaborar un nuevo informe.
- **“Suspenso” en actividad desarrollada por el alumno/-a en los seminarios y durante la formación previa:**
 - Se deben repetir las prácticas y elaborar un nuevo informe.
- **Dos faltas no justificadas:**
 - Se repiten las prácticas el curso siguiente.

Los informes de prácticas sólo se pueden entregar en Secretaría en la fecha fijada para ello. En caso de no hacerlo así, se obtendrá un NO PRESENTADO.

Nota: La estancia en el centro sólo es válida para el curso escolar en que ésta se realiza. En caso de suspender o no presentar el informe en las fechas indicadas, hay que repetir la estancia en el centro de enseñanza.

4. CONVALIDACIÓN DEL PRACTICUM III

1. Se convalidará la ASIGNATURA COMPLETA cuando:
 - 1.a. Se esté en posesión de la Diplomatura de Magisterio en la especialidad del grado en que se halla matriculado.
2. Solo se convalidará LA ESTANCIA cuando:
 - 2.a. Se esté en activo como maestro-educador en Infantil o maestro en Primaria, enseñanza pública o privada, durante el periodo de prácticas a jornada completa en la misma especialidad en que está matriculado. Esta convalidación en ningún caso exime de cumplir con el resto de requisitos de la asignatura (trabajo a desarrollar en el curso de formación, seminarios de seguimiento e informe final).